

RESOLUCIÓNO 1 4 8 9 4 DE

0 4 DIC 2018

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la ampliación de una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto-Tejada"

El DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 y resolución 4815 del 04 de mayo 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución N°14843 del 03 de Diciembre de 2018, la Dirección Técnica de Registro, autorizó la suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada-Cauca por la alteración de orden público en la zona .

Mediante correo electrónico del día 04 de diciembre de 2018, la doctora PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada-Cauca, Informa;

"La situación de orden público en el Municipio de Puerto Tejada aún continúan. Las vías de acceso siguen bloqueadas, tanto la zona bancaria, notaria, alcaldía, comercio se encuentran cerrado". Se anexan evidencias.

Por lo anterior solicita la suspensión de términos durante el día de hoy 04 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4815 del 04 de mayo de 2015

"El Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público cuando las circunstancias así lo ameriten, en especial aquellas relacionadas con las fallas en el sistema de información registral o aplicativos, que imposibiliten las prestación del servicio, igualmente ante las declaratorias de días cívicos, etc".

Esta Dirección de Técnica de Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en correo citado, autoriza la ampliación de la suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, durante el día martes 04 de diciembre de 2018, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada-Cauca, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la ampliación de la suspensión de términos Registrales y la no prestación del Servicio Público Registral durante el dia martes 04 de diciembre de 2018, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada-Cauca debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.







6 GOBIERNO DE COLOMBIA

Nº14894

U 4 DIL ZUIB

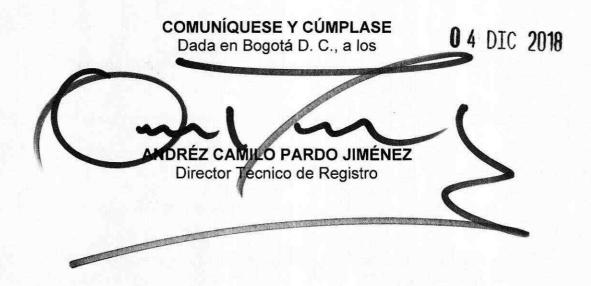
Hoja N° 2 (Dos) de la Resolución N° _____ de _____ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la ampliación de una suspensión de términos registrales y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada-Cauca"

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora- PAOLA ANDREA CEBALLOS QUINTERO, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada-Cauca, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del Servicio Público Registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO QUINTO: El Administrador Regional del Sistema de Información Registral SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir la información de lo concerniente a la autorización de la ampliación de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante el día martes 04 de diciembre de 2018, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada -Cauca, e informar al operador.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.



Proyecto: Juan Carlos Diaz Ortega-Profesional-Especializado Revisado: Marcela Pinillos-Asesora Jurídica-DTR





